

Referencia:	<b>2022/00002232B</b>
Asunto:	<b>Contrato de servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura.</b>

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2022/2232B  
Ref.: RCHO/RSL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado "**CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, expongo:

**Primero.-** Con fecha 14.11.2022, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se aprueba el expediente de contratación denominado "**CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

**Segundo.-** El plazo de presentación de proposiciones será de (35) treinta y cinco días naturales, de conformidad con el artículo 156.2 de la LCSP, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el mismo el día 21.12.2022.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Cuarto.-** Entre los días 29.11.2022 y 09.12.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante, que visto el informe del servicio promotor, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

#### **RESPUESTA A CONSULTA Nº4 AL PCSP (SE0068/22) DEL 29.11.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 82874 de fecha 29.11.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a las consultas siguientes formuladas en el PLACE:

##### **1.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:44.**

"Se solicita el histórico de toneladas de transporte desde cada uno de las 3 plantas de transferencia a CA de Zurita de los últimos tres años."

Toneladas	2019	2020	2021
<b>PT Lajares</b>	14.597,05	10.474,80	11.563,11
<b>PT Tuineje</b>	15.995,55	6.525,41	8.336,95
<b>PT Mal Nombre</b>	9.595,52	9.314,74	9.766,12

## 2.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:46.

“Se solicita el histórico de toneladas gestionadas por residuo y por punto limpio, objeto del contrato, en los últimos tres años.”

Se adjunta a continuación la información disponible:

RESIDUOS TRATADOS EN LOS PUNTOS LIMPIOS		2019	2020	2021
RESIDUOS NO PELIGROSOS		Tn	Tn	Tn
ENVASES MEZCLADOS	15 01 06	n.d.		1,8
RCD	17 09 04	1362,14	1448	1663,53
PAPEL Y CARTON	20 01 01	n.d.		27,8
VIDRIO	20 01 02	n.d.		1,04
TEXTILES	20 01 10	n.d.		2,61
ACEITE VEGETAL	20 01 25	3,73	0,99	1,68
RPJ	20 02 01	209,97	246,78	229,48
RESIDUOS VOLUMINOSOS	20 03 07	607,63	1376,04	980,58
MADERA	20 01 38	53,18	12,49	15,5
METALES	20 01 40	38,92	158,66	95,68
APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DISTINTOS DEL CÓDIGO 20 01 21, 20 01 23 Y 20 01 35	20 01 36	157,24	103,23	96,59
RESIDUOS PELIGROSOS				
ENVASES CONT	15 01 10*	7,09	3,35	6,988
RESTOS DE PINT Y BARNIZ	08 01 11*	12,95	5,12	18,65
RESIDUOS DE TONER	08 03 17*	0,72	1,04	1,214
RESIUIOS LIQ ACUOSOS	16 10 01*	2,74	2,49	5,575
AEROSOL	15 01 11*	1,01	1,38	2,257
ACEITE MINERAL	13 02 08*	10,51	12,55	11,086
FLUORESCENTES Y LUMINARIAS	20 01 21*	n.d.	n.d.	0,41
EQUIPOS DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBUIROS	20 01 23*	37,9	46,97	37,264
PILAS Y ACUMULADORES	20 01 33*	2,62	n.d.	1,19
APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DISTINTOS DEL CÓDIGO 20 01 21, 20 01 23, QUE CONTIENEN COMPONENTES PELIGROSOS	20 01 35*	32,23	66,8	56,017

## 3.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:50.

“En el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA” se indica en la página 11: No se incluyen las cabezas tractoras, el transporte de los contenedores sobre los semirremolques lo realiza la contrata con medios propios o subcontratados. En el informe de Necesidad e idoneidad en la página 2, se indica: Igualmente, cabe informar de la existencia del expediente denominado “Adquisición de elementos de transporte y maquinaria para diferentes servicios del Cabildo y organismos autónomos dependientes del mismo”, con referencia 2021/5179L y promovido por el Servicio de Obras y Maquinaria de este Cabildo, mediante el cual se prevé la adquisición para este servicio de residuos de: 5 cabezas tractoras y sus semirremolques, 10 contenedores de compactación de 10 m<sup>3</sup>, 2 todoterrenos, 1 compactadora de residuos para vertedero, 1 máquina recicladora de residuos de construcción y demolición (RCD) y 1 machacadora de impactos para tratamiento de RCD, 1 pala de gomas, 1 manipuladora telescópica, 1 carretilla elevadora y 6 autocompactadores para el servicio de recogida de papel-cartón. Teniendo en cuenta que parte de esta maquinaria y vehículos renovará la actual flota que se encarga del traslado de residuos desde las plantas de transferencia al Complejo Ambiental de Zurita, esto hace preciso, en consecuencia, la dotación de medios correspondientes que den cobertura a los servicios que conlleva su explotación, en este caso, incluyéndolo en presente contrato.

Se solicita aclaración al respecto de:

a) Que unidades procedentes del expediente 2021/5179L se adscribirán al servicio”

El expediente actualizado es el 2022/00015796A denominado SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, con Ref. SU 0019/22, en cuyos Lotes nº 9 y 22 se licitan la adquisición de 5 semirremolques y 10 contenedores de compactación de 40 m<sup>3</sup>, respectivamente, para plantas de transferencia.

b) En el estudio de viabilidad no se observa referencia alguna a las cabezas tractoras (seguro, mantenimiento,..), por lo que se solicita aclaración de que consideración ha tenido este punto en el estudio de viabilidad del contratista.”

Si bien en el informe de necesidad inicial se planteó incluir cabezas tractoras, lo cierto es que en el contrato que nos ocupa, no se añaden cabezas tractoras siendo el adjudicatario quien realizará este trabajo con medios propios o subcontratados que es lo que se valora en el estudio económico.

#### **4.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:50.**

“Se solicita el listado de medios materiales adscritos al contrato (nº de contenedores por tipo y capacidad).”

El número de contenedores existente para los Puntos Limpios es un total de 24 contenedores, con una capacidad interior entorno a los 28 m<sup>3</sup> y exterior a los 32 m<sup>3</sup>. Son de caja abierta y apertura trasera. En cuanto a los contenedores de compactación de plantas de transferencia que existen actualmente, su capacidad es de 40 m<sup>3</sup> y son un total de 11 unidades; sin perjuicio de los 10 nuevos que está previsto adquirir según se ha explicado en consultas anteriores.

#### **5.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:51.**

“Se indica que el PPTP en la página 15: Se ha de tener presente que la Planta de Transferencia de Tuineje funciona con grupo generador propio a la hora de prever el funcionamiento del sistema de videovigilancia fuera de las horas de apertura de las instalaciones. Se solicita aclaración de si esta Planta de Transferencia dispone de energía eléctrica o si por el contrario es por seguridad o por cortes en el suministro de esta. También se solicita aclaración en caso del resto de plantas de transferencia y puntos limpios tienen algún problema de la índole anteriormente mencionada, por si hay que disponer algún grupo electrógeno de emergencia.”

Tanto la Planta de transferencia de Tuineje como el conjunto Planta de Transferencia y Punto Limpio de Mal Nombre, funcionan con grupo electrógeno al no disponer de suministro eléctrico externo.

#### **6.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:52.**

“En el apartado c) del punto A. relativo a los Puntos Limpios dentro del “2.- Objeto del contrato” del PPTP en la página 2 se indica: Transporte de determinados residuos no peligrosos de los Puntos Limpios al Complejo Ambiental de Zurita. El resto de los residuos recibidos en el Punto Limpio deberán ser entregados a gestor autorizado previa comunicación y autorización del Cabildo. En cualquier caso, se tendrán que respetar los convenios que la Corporación Insular tenga suscritos, o pudiera suscribir con respecto a determinados residuos sujetos a sistemas colectivos de responsabilidad ampliada, en adelante SCRAP.

- Se solicitan los convenios que la Corporación Insular tiene suscritos con respecto a determinados residuos sujetos a sistemas colectivos de responsabilidad ampliada.”

- ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.:  
[https://drive.google.com/open?id=1eaZGaNiihfQtgW-F1vlpC\\_apoFow\\_9C6](https://drive.google.com/open?id=1eaZGaNiihfQtgW-F1vlpC_apoFow_9C6)
- ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO):  
<https://drive.google.com/open?id=1Xfj0L3qAT434JXexSi0PKFIAs10FyGYq>

- Se solicita confirmación sobre los residuos que se pueden transportar al Complejo Ambiental de Zurita.”

Los residuos que se transportan al Complejo ambiental de Zurita son: residuos voluminosos, residuos de madera, residuos de poda y jardinería, residuos de construcción y demolición, y, papel cartón caja abierta.

#### **7.- Consulta de fecha 29.11.2022 09:53.**

“Se solicita aclaración si se tendrá que abonar la tasa de entrada al Complejo Ambiental de Zurita con respecto a los residuos de la pregunta anterior, y en caso afirmativo rogamus faciliten la tasa.”

Los residuos cuyo único destino posible, dadas las circunstancias actuales, sea el vertedero del Complejo Ambiental de Zurita, no abonarán la tasa correspondiente que el Cabildo tiene publicada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en el BOP Las Palmas nº 57, miércoles 12 de Mayo de 2004; todo ello, siempre y cuando, los residuos se entreguen en las condiciones previstas en el Reglamento de Explotación del Complejo Ambiental de Zurita, publicado en BOP Las Palmas número 137de 14 de Noviembre de 2018, y sea acreditada la procedencia del Punto Limpio.

#### **RESPUESTA A CONSULTA Nº 5 AL PCSP (SE0068/22) DEL 30.11.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 83004 de fecha 30.11.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a la consulta nº 5 formulada en el PLACE el día 29.11.2022, que cita textualmente:

“Como ampliación a la pregunta nº 3, ¿Se estima por parte de esa Administración una fecha efectiva de disposición cierta/operativa en caso de que sean adscritas a la actividad que se licita?”

El expediente es el 2022/00015796A denominado SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, con Ref. SU 0019/22, en cuyos Lotes nº 9 y 22 se licitan la adquisición de 5 semirremolques y 10 contenedores de compactación de 40 m<sup>3</sup>, respectivamente, para plantas de transferencia.

Según lo publicado en el Perfil del Contratante, el anuncio de esta licitación se hizo efectivo en fecha 12.11.2022 y la fecha de finalización de presentación de ofertas será el 12.12.2022.

De acuerdo a lo previsto en la cláusula 16.3 del PCAP, se refiere una entrega de bienes para el lote nº 9 Semirremolques, no superior a 7 meses; y no superior a 6 meses para el lote nº 22

Contenedores de compactación de 40 m3. El plazo máximo de entrega será contado a partir de la resolución de adjudicación del contrato de suministro.

### **RESPUESTA A CONSULTA Nº 6 AL PCSP (SE0068/22) DEL 01.12.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 83083 de fecha 01.12.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a la consulta nº6 formulada en el PLACE el día 01.12.2022, que cita textualmente:

“podrían indicarnos el tipo de suministro eléctrico (media o baja tensión) en las plantas de transferencia, así como si hay grupos electrógenos.”

Se expone a continuación:

- PT Lajares: Baja Tensión, sin grupo electrógeno.
- PT Tuineje: Instalación aislada con grupo electrógeno, 100KVA.
- PT Mal Nombre: Instalación aislada con grupo electrógeno, 100KVA.

### **RESPUESTA A CONSULTA Nº 7 AL PCSP (SE0068/22) DEL 02.12.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 83131 de fecha 02.12.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a las siguientes consultas formuladas en el PLACE, que citan textualmente:

#### **Consulta de fecha 01.12.2022 18:39**

“Adicionalmente a la información aportada en el PPT en su apartado 6.2. y con el fin de realizar el correcto dimensionamiento del servicio y estudiar sus costes se solicita la cantidad y tipología de residuos gestionados en las distintas estaciones de transferencia los últimos 5 años.”

Toneladas	2017	2018	2019	2020	2021
PT Lajares	16.943,61	15.057,70	14.597,05	10.474,80	11.563,11
PT Tuineje	15.677,18	15.199,54	15.995,55	6.525,41	8.336,95
PT Mal Nombre	13.890,00	12.367,31	9.595,52	9.314,74	9.766,12

#### **Consulta de fecha 01.12.2022 18:39**

“Según se indica en el apartado 16.3.1.: “El contratista tiene derecho al abono con arreglo a los precios convenidos de los servicios que realmente ejecute. A tal efecto, el abono se efectuará mensualmente o por servicios realizados en ese periodo, previa presentación de la correspondiente factura expedida de acuerdo con la normativa vigente y previo informe favorable o conformidad del responsable del contrato designado, al que adjuntará un informe de la realización de la actividad, realizado por el responsable del área a la cual se le preste el servicio. En lo que se refiere particularmente al suministro de los equipos de compactación de las tres plantas de transferencia, estos suministros serán abonados una vez se firme el acta de recepción de cada uno de los equipos, tras su montaje y puesta en marcha.” Se solicita:

a) Aclaración de cómo se realizará el cálculo y abono del importe mensual los meses previos y posteriores a la instalación de los equipos ya que se desconoce el valor de la inversión considerado por el adjudicatario, teniendo en cuenta que el importe correspondiente a la inversión de los 3 compactadores está incluido en el precio de licitación ofertado.

b) Aclaración de qué valor se considerará para los mismos hasta su abono mediante presentación de factura, dado que en la documentación a aportar por el licitador no se indica cuál es el valor de la

inversión de los compactadores. Concluyendo, se solicita aclaración de cómo se realizará el cálculo y cuál es la previsión de abonos a lo largo del contrato considerando que dentro del precio ofertado se encuentra la inversión de los compactadores, que, a diferencia de las otras, será abonada tras su recepción satisfactoria.”

El abono se realizará por cada uno de los tres equipos de compactación, una vez suscrita el acta de recepción de cada uno de ellos, en un solo pago por equipo.

Habida cuenta de lo previsto en el Anexo I del PCAP en lo que se refiere al Presupuesto Base y Valor Estimado, se considera como inversión del primer año los tres equipos de compactación con un valor unitario de 264.066,25 €, es decir, 792.198,75 € en total.

De ello se desprenden los siguientes cálculos:

<b>INVERSIONES PRIMER AÑO</b>		
	<b>1 EQ. COMPACTACIÓN</b>	<b>3 EQ. COMPACTACIÓN</b>
Inversión	264.066,25	792.198,75
Costes indirectos (5%)	13.203,31	39.609,94
BI (6%)	15.843,98	47.531,93
	<b>293.113,54</b>	<b>879.340,61</b>
IGIC (7%)	20.517,95	61.553,84
<b>TOTAL</b>	<b>313.631,49</b>	<b>940.894,46</b>

Así pues, el importe de cada factura será el resultante de lo previsto en el cuadro, con aplicación de la baja de adjudicación que resulte.

## **RESPUESTA A CONSULTA N°8 AL PCSP (SE0068/22) DEL 02.12.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 83238 de fecha 02.12.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a la siguiente consulta formulada en el PLACE, que cita textualmente:

### **Consulta de fecha 02.12.2022 14:30.**

“Buenos días, con el fin de realizar la estimación de costes de las instalación se solicita la potencia instalada y consumo eléctrico los últimos 3 años de las estaciones de transferencia y puntos limpios. Muchas gracias”

Los datos que disponemos son los siguientes:

Instalación	Potencia Instalada	Consumo 2020	Consumo 2021
Punto Limpio Tuineje	<3,3kW	486,37€	291,63€
Punto Limpio Risco Prieto	<3,3kW	476,53€	477,62€
Punto Limpio Lajares	<3,3kW	Sin alimentación y sin grupo electrógeno	Sin alimentación y sin grupo electrógeno
Planta de Transferencia de Lajares	30kW*	1.748,95€	3.066,18€
Planta de Transferencia de Tuineje	30kW*	Consumo de combustible estimado en el estudio económico	Consumo de combustible estimado en el estudio económico
Punto Limpio y Planta de Transferencia de Mal Nombre	30kW**	Consumo de combustible estimado en el estudio económico	Consumo de combustible estimado en el estudio económico

\*No simultáneos ya que cuando funciona la compactadora no está en movimiento la traslación.

\*\*Consumos no simultáneos y la caseta de control es común para ambas instalaciones.

#### **RESPUESTA A CONSULTA Nº 9 AL PCSP (SE0068/22) DEL 07.12.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 83470 de fecha 07.12.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a las siguientes consultas formuladas en el PLACE, que citan textualmente:

##### **Consulta de fecha 07.12.2022 13:37**

“Según el PPT en su página 12: "Los puntos limpios dispondrán de un horario de apertura que facilite el acceso a los usuarios del mismo, debiendo permanecer abiertas las instalaciones como mínimo, al menos 65 horas semanales, repartidas entre los siete días de la semana excepto festivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios."

Se solicita aclaración de si independientemente de si la semana cuenta con un día festivo habrá que cumplir con las 65 horas mínimas semanales, y por tanto, habrá que distribuir las horas de los días festivos entre los días restantes de la semana, o, por el contrario, se establecerá un horario semanal tipo de 65 horas, considerando operativa todos los días, y aquellos días que sean festivos simplemente no se prestará servicio”

Aquellas semanas que cuenten con festivos, no se prestará el servicio en esos días, a pesar de que no se cumpla con lo previsto de 65 h/semana.

#### **RESPUESTAS A CONSULTAS Nº 10 y 11 AL PCSP (SE0068/22) DEL 09.12.2022.**

Dentro del proceso de licitación del contrato de Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18.11.2022; y, visto el encargo número 83533 de fecha 09.12.2022 por el que la Unidad de Contratación solicita a esta Unidad de Aguas y Residuos dar respuesta a las siguientes consultas formuladas en el PLACE, que citan textualmente:

**Consulta de fecha 09.12.2022 13:48**

“Buenos días. El apdo 16.4 del PCA, indica que, de conformidad al Convenio Colectivo de aplicación, la empresa contratista no estará obligada a la subrogación del personal, que aparece en el listado de personal susceptible de ser subrogado. Sin embargo, en el apdo A. del Anexo IX del PCA, aparece la Condición Especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al mantenimiento de la plantilla, en la cual se especifica que la Empresa contratista estará obligada a mantener la plantilla adscrita al objeto del contrato, durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo. Por ésta Condición Especial, entendemos que todo el personal que actualmente presta el servicio del presente contrato, debe continuar como plantilla del nuevo contrato. Por favor, rogamos confirmen ésto. Muchas gracias”

Como se indica en el apartado 16.4 del PCAP “la empresa contratista no estará obligada a la subrogación del personal” de conformidad con el Convenio Colectivo de aplicación y el artículo 130.1 de la Ley 9/2017 de Contratos el Sector Público. Por lo tanto, la decisión de llevar a cabo la subrogación es decisión de la empresa contratista.

En lo que se refiere a la condición especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al mantenimiento de la plantilla, como se indica, la empresa contratista está obligada a mantener la plantilla adscrita al objeto del contrato, la cual puede ser el personal subrogado si opta por la subrogación o el personal propio que la empresa decida adscribir a la ejecución del contrato.

**Consulta de fecha 09.12.2022 13:58**

“9. Durante la visita el pasado 1 de diciembre se observó en los puntos limpios la necesidad de ampliar las zonas cubiertas y construcción de cubetos para el almacenamiento de los residuos peligrosos (pinturas, aceites, RAEEs, etc) así como una dotación de contenedores adecuados para el almacenamiento de la mencionada tipología de residuos. Se solicita aclaración si hay que considerar dicha inversión.”

Estas inversiones no están valoradas económicamente en el estudio económico por lo que, en caso de que el Cabildo así lo estimara, serían acometidas por el propio Cabildo.

.....

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2022 por el que se nombra al Consejero Insular des Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental